



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DEVOLUCIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO DE FIANZA N° DE FOLIO B0159000 ENTIDAD FINANCIERA MAS AVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA HECHAS EFECTIVAS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA GEMING SPA.

RANCAGUA, 13 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1553

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D. F. L. N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N°27 del año 2016 del MINVU que reglamenta el programa de Mejoramiento y Barrio.
7. Carta, solicitando devolución de boletas de garantía, ingresada con fecha 20 de febrero de 2026.
8. Certificado de fianza N° de folio B0159000 de la entidad financiera Mas Aval sociedad de garantía recíproca, por un monto de 27,24 UF. fecha de vencimiento al 19/10/2025, suscrita por la Constructora Geming SpA., RUT: 76.672.922-3, e ingresada a este Servicio con el objeto de el fiel cumplimiento de contrato y la buena calidad de las obras ejecutadas correspondientes al proyecto instalaciones eléctricas villa don mateo, comuna de Rancagua, DS N° 27.
9. Oficio SERVIU N°4053 de fecha 15 de octubre de 2025, notifica cobro de 8. Certificado de fianza N° de folio B0159000 de la entidad financiera Mas Aval sociedad de garantía recíproca.
10. Boletín N° de folios 17677976471 fecha 07 de enero de 2026 por un monto de \$1.080.831.- correspondiente a la Certificado de fianza singularizada en el visto 8) de la presente Resolución.
11. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024.
12. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023, de fecha 09/06/2023, Resolución Exenta RA 272/671/2025 tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025, Resolución RA 116799/13/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, que establece el de Orden de Subrogación y la Resolución Exenta a Registro N°6 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de O´Higgins."
13. Resolución Exenta a registro N°6 de fecha 23 de noviembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

- a) Cartas, de la Constructora Geming SpA., solicitando devolución del Certificado de fianza, ingresada con fecha 20 de febrero de 2026.
- b) Informe para devolución del Certificado de fianza N° de folio B0159000, de la Inspección Técnica correspondiente al proyecto comité instalación eléctricas villa don mateo, comuna de Rancagua y que declara y deja constancia que no existen reclamos pendientes, en la obra, de fecha 20.02.2026.

**R E S O L U C I Ó N:**

1. DEVUÉLVASE a la empresa Constructora Geming SpA., RUT: 76.672.922-3, La suma de \$1.080.831, correspondiente al valor de las 8. Certificado de fianza N° de folio B0159000; mencionadas en vistos 8 y 11 que garantizan la buena ejecución de las obras
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

“Por orden del Sr. director”

**FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES**  
**JEFE (S) DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU REGION**  
**DE OHIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA GEMING SPA DIR. ALMARZA 608 COMUNA RANCAGUA
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZA
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCION DE VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTE